



Tunja, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
DEMANDANTE	ALVARO ALEXIS NARANJO CASTILLO
DEMANDADO	ACREEDORES VARIOS
RADICADO	150013153002-2013-00188-00

Visto el informe secretarial, se ORDENA:

1. Allegar para lo pertinente los documentos donde se relacionan los correos electrónicos de los apoderados de los acreedores JORGE ABEL MUÑOZ PARRA y Productora y Comercializadora de Papa Sánchez Y Calderón Limitada y Comercializadora Rema Limitada y el PROMOTOR.
2. Previo a darle tramite a la solicitud de ajustar el valor de los HONORARIOS DE PROMOTOR DESIGNADO EN EL PRESENTE PROCESO, se REQUIERE nuevamente al PROMOTOR, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de fecha 30 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N°
15 hoy CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS
MIL VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)